CONTRATO N° 59 /2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GL VENTAS & SERVICIOS, domiciliada en Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.983.

Esta contratación es PLURIANUAL 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución F.C.V. Nº 357 de fecha 21/08/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 488 de fecha 26/10/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Acido muriatico	Ardeli	Paraguay	UNI	50	100	4.800	240.000	480.000
2	2	Alambrillo - 8 cm	Ardeli	Paraguay	UNI	75	150	850	63.750	127.500

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
(0982) 532 544

3	3	Balde de plastico mediano	Plastnew	Brasil	UNI	50	100	13.800	690.000	1.380.000
4	4	Basurero de plastico	Plasmont	Brasil	UNI	200	400	4.350	870.000	1.740.000
5	5	Basurero de plastico mediano	Plastnew	Brasil	UNI	20	40	28.000	560.000	1.120.000
6	10	Cepillo para inodoro	Formosa	China	UNI	100	200	6.250	625.000	1.250.000
7	11	Cepillo para ropa	Mb	Brasil	UNI	50	100	2.600	130.000	260.000
8	17	Desinfectante para bano	Lysoform	Argentina	UNI	250	500	9.725	2.431.250	4.862.500
9	19	Desodorante de ambiente liquido - 5 Litros	Ardeli	Paraguay	UNI	300	600	7.950	2.385.000	4.770.000
10	20	Desodorante para inodoro-mingitorio	Pinoleche	Paraguay	UNI	300	600	3.035	910.500	1.821.000
11	23	Escoba de jardin	Ardeli	Paraguay	UNI	200	400	12.500	2.500.000	5.000.000
12	26	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Piragua	Argentina	UNI	100	200	15.280	1.528.000	3.056.000
13	27	Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm	Mb	Brasil	UNI	30	60	7.350	220.500	441.000
14	30	Estopa de hilo	Ardeli	Paraguay	UNI	50	100	7.950	397.500	795.000
15	35	Jabon de lavar en pan	Cavallaro	Paraguay	UNI	300	600	2.995	898.500	1.797.000
16	38	Jabon en polvo	Ardeli	Paraguay	UNI	150	300	4.620	693.000	1.386.000
17	39	Jabon Liquido de Lavar	Ardeli	Paraguay	UNI	75	150	30.000	2.250.000	4.500.000

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0021) 332 544

Suministros & Servicios
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 1851152-4
Fax (021) 943.672

Ref. Dra. Elizabeth Núñez Grance
DECANA
FCV - UNA

18	40	Jabon Liquido de Lavar	Ardeli	Paraguay	UNI	250	500	9.600	2.400.000	4.800.000
19	47	Mango metalico para mopa	Italimpia	Argentina	UNI	25	50	93.000	2.325.000	4.650.000
20	51	Naftaleno	Ardeli	Paraguay	UNI	300	600	2.475	742.500	1.485.000
21	52	Palangana de plastico	Inplast	Paraguay	UNI	10	20	9.600	96.000	192.000
22	53	Palita para recoger basura (Grande)	Condor	Brasil	UNI	100	200	20.280	2.028.000	4.056.000
23	54	Pasta limpiadora	Ardeli	Paraguay	UNI	25	50	6.900	172.500	345.000
24	55	Repasador de tela	Ardeli	Paraguay	UNI	100	200	3.475	347.500	695.000
25	56	Soda caustica	Ardeli	Paraguay	kg	100	200	11.350	1.135.000	2.270.000
26	59	Trapo de piso - 70 x 60 cm	Ardeli	Paraguay	UNI	200	400	5.615	1.123.000	2.246.000
	Total								27.762.500	55.525.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintisiete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos y el monto máximo es de guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos veinticinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Gomez
DECANA
FCV - UNA

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 09 de noviembre del año 2018.

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544

Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
GL VENTAS & SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO